

en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 10 de julio de 2003.—Administrador, Sebastián San Vicente González.—35.952.  
2.ª 24-7-2003

### FLEXIPLAN, S. A., E.T.T.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Flexiplan, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal, celebrada en Madrid el día 1 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en 2.349.750 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, y aumentar dicho capital social en 2.340.000 euros, quedando fijado el mismo en 5.850.000 euros.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, Juan Carlos Álvarez Mezquiriz.—35.296.

### FÓRUM ARTIS, S. A.

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 30 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 637.340 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 28,97 euros, dejándolo fijado en 20,20 euros por cada acción, quedando el capital social en 444.400 euros.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único, Don Abelardo Elena Fernández.—35.476.

### FRANSUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta sociedad celebrada el 30 de mayo de 2003 aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	430.000
Caja .....	14.840
<b>Total Activo .....</b>	<b>444.840</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	25.242
Reservas .....	419.598
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>444.840</b>

Madrid, 10 de julio de 2003.—Mariano Lucas Núñez, El Liquidador.—35.295.

### GALARRETA, S. A.

#### Anuncio de transformación

La Junta General Extraordinaria, celebrada en fecha 27 de junio de 2003, con asistencia del ochenta y cinco por ciento del accionariado, acordó, por unanimidad, la transformación de la sociedad en Sociedad Limitada.

Los señores accionistas, a partir de esta publicación, tienen derecho a obtener el texto íntegro

del acuerdo y del último balance, que tendrán a su disposición en el domicilio social.

Hernani, 15 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Puertas Cabezudo.—35.792.  
2.ª 24-7-2003

### G&C AUDITORES DE PREVENCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

### GICO INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley sobre Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles G&C Auditores de Prevención, Sociedad Limitada y Gico Inversiones, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de Junio de 2.003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de G&C Auditores de Prevención, Sociedad Limitada a Gico Inversiones, Sociedad Limitada, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de Fusión de cada una de dichas Sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las Sociedades, les asiste el derecho de oposición a la Fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 1 de julio de 2003.—El Administrador, Javier Giner Granja.—35.735. y 3.ª 24-7-2003

### GEOSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Balance final

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Geosal, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación. También por unanimidad fue aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	88.785,70
<b>Total Activo .....</b>	<b>88.785,70</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	75.125,00
Reservas .....	13.660,70
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>88.785,70</b>

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Liquidador único: Lluís Orriols Ferret.—35.360.

### GERM-3F, S. A.

Se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 7 de julio de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma y ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	21.035,42
Vehículos .....	14.130,96
Amortizaciones .....	(2.524,26)
Tesorería .....	78.936,27
<b>Total Activo .....</b>	<b>111.578,39</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	96.161,94
Reservas .....	21.316,82
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(2.395,35)
Pérdidas ejercicio .....	(3.505,02)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>111.578,39</b>

Molins de Rei, 8 de julio de 2003.—El Liquidador, Joaquim Parellada Badia.—35.241.

### GLOBAL EMOTIONS, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

### GLOBAL OUT DOOR EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA GLOBAL ADVENTURES, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de Global Emotions, Sociedad Limitada, y de Global Out Door Events, Sociedad Limitada, de 12 de junio de 2003, y la de Global Adventures, Sociedad Limitada, de 11 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad, a excepción de la Junta de Global Out Door Events, Sociedad Limitada, que lo fue con voto a favor del 92,02 por ciento del capital social, su fusión por absorción, siendo absorbidas las compañías Global Out Door Events, Sociedad Limitada y simultáneamente su sociedad íntegramente participada, Global Adventures, Sociedad Limitada, por la compañía Global Emotions, Sociedad Limitada. Las Sociedades absorbidas, se extinguen sin liquidación, con la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—El Comisionado delegado de la compañía absorbente, D. Antonio Guerin Figueras.—35.983. 1.ª 24-7-2003

### GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S. L. (Sociedad absorbente)

### DIFUSORA INTERNACIONAL, S. A. EMPRESA EDITORIAL Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2003, los Socios y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades Grupo Planeta-De

Agostini, Sociedad Limitada y Difusora Internacional, Sociedad Anónima Empresa Editorial, Sociedad Unipersonal han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de mayo de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Difusora Internacional, Sociedad Anónima Empresa Editorial, Sociedad Unipersonal, por Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionista, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 30 de junio de 2003.—Acisclo Pérez Moral, Administrador solidario de Difusora Internacional, Sociedad Anónima Empresa Editorial, Sociedad Unipersonal y Secretario Consejero de Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada.—35.890. y 3.<sup>a</sup> 24-7-2003

## GRUPO RHIN, S. A.

### Balances de Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades, se hace constar que la Sociedad, en Junta de Accionistas Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando, en el mismo acto, el nombramiento como Liquidador de la Sociedad de D. José Román Naharro Jiménez y el Balance final de liquidación, expresado en euros, el cual se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	32.119,26
Deudores .....	62.917,83
Tesorería .....	5.521,93
<b>Total Activo .....</b>	<b>100.559,02</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	64.909,31
Reservas .....	12.981,86
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	15.197,49
Acreedores a largo plazo .....	4.207,08
Acreedores a corto plazo .....	3.263,28
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>100.559,02</b>

Albacete, 7 de julio de 2003.—El Liquidador, José Román Naharro Jiménez.—35.356.

## GTT PERITOS DE SEGUROS, S. L.

### Unipersonal (Sociedad absorbente)

## DIAGONAL CONSULTING, S. L.

### Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 30 de Junio de 2003, las citadas compañías han acordado fusio-

narse mediante la absorción de «Diagonal Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal» por «GTT Peritos de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de los señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Diagonal Consulting, Sociedad limitada, Unipersonal, Administradores mancomunados, Señor Ramón Fajula Farrés. Señor Josep Serrano Giné. GTT Peritos de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal. Administradores Mancomunados, Señor Josep Serrano Giné. Señor Jordi Teixidó Brugués.—36.025.

1.<sup>a</sup> 24-7-2003

## INDUSTRIAL CLOS, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## COFIPLAY, S. L.

### (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 1 de abril de 2003, han aprobado la fusión por absorción de «Industrial Clos, S. L.», como sociedad absorbente, y «Cofipay, S. L.», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Por consistir el único activo de «Cofipay, S. L.» en una participación del 99,97 por 100 en el capital de «Industrial Clos, S. L.», la sociedad filial absorbe la sociedad matriz, y no se amplía el capital por la parte de las propias participaciones de «Cofipay, S. L.», adquiridas por «Industrial Clos, S. L.», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Cofipay, S. L.», asignando 123,3 participaciones de la sociedad absorbente por cada participación de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torredembarra, 1 de abril de 2003.—Administrador único.—35.708. y 3.<sup>a</sup> 24-7-2003

## INMASER, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## SOLVILLA INDUSTRIAL, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades celebradas el día 25 de junio de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmaser, Sociedad Anónima» de «Solvilla Industrial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y

obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 3 de junio de 2003.

Las operaciones realizadas por «Solvilla Industrial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal a partir del 1 de enero de 2003 se considerarán realizadas a efectos contables por «Inmaser, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lezo, 26 de junio de 2003.—Los administradores de «Inmaser, Sociedad Anónima» y «Solvilla Industrial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Don Jaime Llordés Ibáñez y David Llordés Arratibel.—36.118. 2.<sup>a</sup> 24-7-2003

## INMOBILIARIA

### CAN CAPELLANS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

## HERDENBERG

### GRUPO INVERSOR, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2003, acuerdan por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Inmobiliaria Can Capellans, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Herdenberg Grupo Inversor, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Los Administradores de Inmobiliaria Can Capellans, S.A., Octavio Rosés Bruix y Carles Rosés Bruix. Los Administradores de Herdenberg Grupo Inversor, S.L., Eduard Rosés Bruix y M.<sup>a</sup> Núria Rosés Bruix.—36.127. 2.<sup>a</sup> 24-7-2003

## INMOBILIARIA MOZOTA, S. A.

Los Administradores Mancomunados convocan a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Zaragoza, Calle Ramón y Cajal, n.º 45, 3.<sup>a</sup> izquierda, a las doce horas del día 24 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio 2002.